Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señor(a)
Mauricio Alejandro Rodríguez Montoya
Profesional Universitario
Dirección de Calidad Educativa
Secretaría de Educación

El suscrito, en calidad de Secretario de Educación, y en uso de las facultades otorgadas mediante (Decreto 585 de 2020), con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Educación, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV- 12-09-0807-22
Dependencia:	Secretaría de Educación
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
Contratista:	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S
Identificación NIT:	900131476-9,
Objeto del contrato:	Prestación de servicios educativos y de capacitación para formar cuatro (4) grupos de jóvenes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas oficiales en programas técnicos laborales por competencias (doble titulación) mediante articulación de la educación media
Valor del contrato:	($143.930.000) EXCLUIDO DE IVA
Plazo del Contrato:	DIEZ MESES, en todo caso no podrá superar el 30 de diciembre de la presente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Mauricio Alejandro Rodríguez Montoya, identificada con cédula de ciudadanía N° 98625849, Dirección de calidad Educativa , adscrita a la Secretaría de educación.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el veintisiete (27) de enero de 2022.

Juan Gabriel Velez Manco
Secretario de Educación

Mauricio Alejandro Rodríguez Montoya
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.